

RESOLUCIÓN N° 2757 de 30/06/2020

"Por la cual se prorrogan nombramientos y encargos en unos empleos de la planta temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por los Acuerdos Nos. 20 de 1942 y 15 de 1959 del Concejo de Bogotá, los artículos 17 del Acuerdo 003 de 2008, 2° del Acuerdo 004 de 2008 y el Acuerdo 04 de 2020 del Consejo Directivo y el Decreto distrital 040 del 3 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", es aplicable a los servidores que prestan sus servicios a la administración del Distrito Capital, tanto en el nivel central, como el descentralizado.

Que el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 establece que "De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente Ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio".

Que el Decreto Ley 785 de 2005 señala las funciones y los requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales que se regulan por las disposiciones de la Ley 909 de 2004 y dispone que la adopción del manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales se efectuará mediante acto administrativo de la autoridad competente con sujeción a las disposiciones contenidas en dicho decreto.

Que el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular mediante Acuerdo 06 del 14 de septiembre de 2016, creó en la planta de personal de la entidad noventa y nueve (99) empleos de carácter temporal, para el cumplimiento de los compromisos de la entidad en el Plan de Desarrollo 2016 – 2020 "Bogotá Mejor para Todos".

Que mediante Acuerdo N° 03 del 27 de marzo de 2019 el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2019, los empleos temporales de la Caja de la Vivienda Popular.

Que mediante Acuerdo N° 012 del 30 de diciembre de 2019 se prorrogó hasta el 30 de junio de 2020, sesenta y cuatro (64) empleos que hacen parte de la planta temporal de la Caja de la Vivienda Popular, de los cuales a junio de 2020 se encuentran provistos cincuenta y ocho (58).

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo N° 150 del Acuerdo No. 761 del 11 de junio de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", estableció respecto de las plantas temporales que: "Con el fin de garantizar la prestación de los servicios y el buen funcionamiento de las entidades del Distrito y ante la imposibilidad de adelantar procesos de convocatoria y selección, las plantas temporales que existan en las entidades del sector central y descentralizados de la ciudad se podrá prorrogar por un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su vencimiento en los casos en que sean necesarias. Las entidades del Distrito deberán establecer durante este tiempo las necesidades de continuar con estas plantas temporales en la modalidad de plantas provisionales o su incorporación a las plantas globales."

RESOLUCIÓN N° 2757 de 30/06/2020

"Por la cual se prorrogan nombramientos y encargos en unos empleos de la planta temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

Que la Caja de la Vivienda Popular estableció la necesidad de prorrogar la vigencia de los empleos de carácter temporal de la entidad, con el fin de atender necesidades temporales relacionadas con la culminación de convenios y contratos vigentes suscritos en ejecución del anterior Plan de Desarrollo, sobre los cuales ejerce Supervisión la entidad, para garantizar la entrega efectiva de los bienes y servicios a los beneficiarios de los proyectos, así como el fortalecimiento institucional; en tanto se realizan los ajustes técnicos y metodológicos requeridos en el marco de la implementación de la Metodología General Ajustada - MGA para la gestión de los proyectos, se actualiza el marco estratégico de la Entidad, y se define el plan de acción para el cumplimiento del nuevo Plan de Desarrollo.

Que el Comité Directivo de la Caja de Vivienda Popular, en sesión virtual del diecisiete (17) de junio de 2020, evaluó la pertinencia de prorrogar la vigencia de los empleos de carácter temporal por el término de cuatro (4) meses más, a partir del día siguiente a la fecha de terminación prevista, como consta en el acta respectiva.

Que la planta de empleos temporales de la Caja de la Vivienda Popular se financiará con cargo a los cinco (5) proyectos de inversión, indicados a continuación:

PROYECTO 7703 "Mejoramiento Integral de Barrios con participación Ciudadana. Bogotá"*	Gerenciado por la Dirección de Mejoramiento de Barrios
PROYECTO 7696 "Fortalecimiento del modelo de gestión Institucional y modernización de los sistemas de información de la Caja de la Vivienda Popular. Bogotá"*	Gerenciado por la Dirección de Gestión Corporativa y CID
PROYECTO 7684 "Titulación de predios estrato 1 y 2 y saneamiento de espacio público en la ciudad de Bogotá D.C.. Bogotá"*	Gerenciado por la Dirección de Urbanización y Titulación
PROYECTO 7698 "Traslado de hogares que viven en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable a los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos"*	Gerenciado por la Dirección de Reasentamientos
PROYECTO 7680 "Implementación del plan terrazas como vehículo del contrato social de la Bogotá del siglo XXI para el mejoramiento y la construcción de vivienda nueva en sitio propio"*	Gerenciado por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda

* Nombre en el PDD "Un nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI"

Que la Caja de la Vivienda Popular presentó ante el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante radicados No. 2020ER2632 del dieciocho (18) de junio y 2020ER2689 del veintitrés (23) de junio de 2020, la solicitud de concepto técnico para la prórroga hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil veinte (2020), de cincuenta y ocho (58) empleos temporales creados en su planta de personal.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil emitió concepto técnico favorable para la prórroga de la planta de empleos temporales de la Caja de la Vivienda Popular, por el periodo comprendido entre el 1° de julio y el 31 de octubre de 2020, mediante oficio No. 220EE1052 de fecha veinticinco (25) de junio de 2020.

Que obtenido el concepto favorable por parte del DASCD, se solicitó la viabilidad presupuestal para la prórroga de los mencionados empleos temporales a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio 2020EE5259 del 25 de junio de 2020.

RESOLUCIÓN N° 2757 de 30/06/2020

"Por la cual se prorrogan nombramientos y encargos en unos empleos de la planta temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

Que la Dirección Distrital del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio 2020EE90898 del veintiséis (26) de junio de 2020, emitió concepto de viabilidad presupuestal para la ampliación del término de la vigencia de cincuenta y ocho (58) empleos de carácter temporal en la Caja de la Vivienda Popular.

Que el Consejo Directivo de la Caja de la Vivienda Popular aprobó la prórroga de la planta temporal de la Caja de la Vivienda Popular, mediante acuerdo No. 04 del día Veintiséis (26) de junio de 2020, conforme a los conceptos emitidos por el Departamento Administrativo del Servicio civil Distrital y la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Prorrogar desde el primero (1º.) de julio de 2020 hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2020, los nombramientos y encargos de cincuenta y ocho (58) empleos de carácter temporal que hacen parte de la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular, que se relacionan a continuación:

1. PROYECTO 7696 "FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y MODERNIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR. BOGOTÁ"

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombre del Funcionario	Denominación del Cargo	Código	Grado
1	79.653.981	COMBITA CACERES CESAR ARBEY	Profesional Especializado	222	05
2	VACANTE	VACANTE	Profesional Especializado	222	05
3	52.772.364	ALVAREZ MANTILLA ALEXANDRA JOHENN	Profesional Universitario	219	01
4	37.086.098	ARTEAGA ARTEAGA DIANA CAROLINA	Profesional Universitario	219	01
5	1.067.840.389	FABRA GUTIERREZ NELLY CECILIA	Profesional Universitario	219	04
6	20.363.489	MARIN BARRERO YEIMY YOLANDA	Profesional Universitario	219	01
7	52.953.635	ZABALA RICO GRACIELA	Profesional Universitario	219	01
8	80.002.184	CASTRO BALLESTEROS MANUEL	Técnico Operativo	314	04

2. PROYECTO 7703 "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA. BOGOTÁ"

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombre del Funcionario	Denominación del Cargo	Código	Grado
1	52.711.960	CUARTAS CAROLINA ANDREA	Profesional Especializado	222	05
2	7.553.703	TEJADA JORGE LUIS	Profesional Especializado	222	05

3. PROYECTO 7684 "TITULACIÓN DE PREDIOS ESTRATO 1 Y 2 Y SANEAMIENTO DE ESPACIO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ "

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombre del Funcionario	Denominación del Cargo	Código	Grado
1	65.766.234	BERNATE MORENO MILENA	Profesional Especializado	222	05
2	80.038.149	CENDALES MORA JIMMY ALBERTO	Profesional Especializado	222	05

Código: 208-SADM-Ft-123
Versión: 03
Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
PBX: 3494320
Fax: 3105684
www.cajaviviendapopular.gov.co
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



RESOLUCIÓN N° 2757 de 30/06/2020

"Por la cual se prorrogan nombramientos y encargos en unos empleos de la planta temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

3	52.213.900	ESPINOSA MORENO JULIETTE ANDREA	Profesional Especializado	222	05
4	52.159.628	PEDRAZA CALIXTO SANDRA CRISTINA	Profesional Especializado	222	05
5	52.693.557	PERALTA MARTINEZ CAROLINA	Profesional Especializado	222	05
6	80.222.491	RAMIREZ FANDIÑO DANIEL FERNANDO	Profesional Especializado	222	05
7	4.372.519	SANCHEZ SANCHEZ RICARDO ANTONIO	Profesional Especializado	222	05
8	52.933.575	CACERES VIDAL LUZ ANDREA	Profesional Universitario	219	04
9	1.097.332.394	CUBIDES CALVERA SINDY CAROLINA	Profesional Universitario	219	01
10	20.421.655	MORALES GONZALEZ ANA GRACIELA	Profesional Universitario	219	01
11	1.026.263.603	CIFUENTES PEÑALOZA MAGDA GISELLE	Técnico Operativo	314	03

4. PROYECTO 7680 "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN TERRAZAS COMO VEHÍCULO DEL CONTRATO SOCIAL DE LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI PARA EL MEJORAMIENTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO"

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombre del Funcionario	Denominación del Cargo	Código	Grado
1	52.189.323	BOLIVAR LOPEZ IRMA RUTH	Profesional Universitario	219	04
2	53.120.689	OCHOA PARRA DIANA MILENA	Profesional Universitario	219	04
3	7.704.893	RODRIGUEZ PARRA LUIS GABRIEL	Profesional Universitario	219	04
4	52.322.329	RODRIGUEZ SOSSA YENY ALEXANDRA	Profesional Universitario	219	04
5	94.371.656	PIEDRAHITA GONZALEZ JORGE JAIRO	Técnico Operativo	314	04

5. PROYECTO 7698 "TRASLADO DE HOGARES QUE VIVEN EN PREDIOS LOCALIZADOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE A LOS ORDENADOS MEDIANTE SENTENCIAS JUDICIALES O ACTOS ADMINISTRATIVOS"

No.	Cédula de Ciudadanía	Nombre del Funcionario	Denominación del Cargo	Cód.	Grado
1	80.048.265	CARRILLO JOHN ALEXANDER	Profesional Especializado	222	05
2	1.061.692.450	FLOREZ BRAVO CARLOS JULIAN	Profesional Especializado	222	05
3	7.179.190	FONSECA TORRES JULIAN ANDRES	Profesional Especializado	222	05
4	79.457.663	GARCIA VILLAMARIN WILSON	Profesional Especializado	222	05
5	39.788.009	GUTIERREZ BORRERO MARGARITA MARIA	Profesional Especializado	222	05
6	1.032.375.889	LOPEZ UPEGUI CLAUDIA MARCELA	Profesional Especializado	222	05
7	52.739.127	FERNANDEZ CORREDOR JOHANNA ALEJANDRA	Profesional Universitario	219	04
8	51.896.825	GODOY OSORIO OLGA LUCIA	Profesional Universitario	219	04
9	51.990.391	GOMEZ GIOVANNETTY ADELINA ISABEL	Profesional Universitario	219	04
10	52.966.289	HERNANDEZ DUARTE LAURA MARCELA	Profesional Universitario	219	04
11	40.046.726	MONROY CELY RUTH CAROLINA	Profesional Universitario	219	04
12	35.545.335	MOSQUERA PALACIOS CLAUDIA PATRICIA	Profesional Universitario	219	04
13	26.552.040	SANTOS VASQUEZ MARIA ANTONIA	Profesional Universitario	219	04
14	43.974.900	TORO BARBIER ANGELA MARIA	Profesional Universitario	219	04
15	52.207.042	CACHAYA SANCHEZ JACQUELINE	Profesional Universitario	219	03
16	52.386.450	LEGUIZAMON ALARCON SANDRA PATRICIA	Profesional Universitario	219	03

RESOLUCIÓN N° 2757 de 30/06/2020
"Por la cual se prorrogan nombramientos y encargos en unos empleos de la planta temporal de la Caja de la Vivienda Popular"

17	52.898.308	PENAGOS LOPEZ ANA ELVIRA	Profesional Universitario	219	03
18	51.952.094	ARZUZA SAYAS CARMEN ALICIA	Profesional Universitario	219	01
19	1.067.858.169	DIAZ SANTOS MARGARETH VANESSA	Profesional Universitario	219	01
20	59.314.117	ERAZO YELA PAOLA ANDREA	Profesional Universitario	219	01
21	1.026.257.468	GOMEZ ANTONIO DIANNA SOPHIA	Profesional Universitario	219	01
22	1.032.365.539	ROZO MALAVER MARIA FERNANDA	Profesional Universitario	219	01
23	1.026.255.738	VALLEJO VALLEJO MAYRA MARCELA	Profesional Universitario	219	01
24	1.018.426.237	ARDILA BONILLA CLARA LORENA	Técnico Operativo	314	03
25	51.778.615	BOHORQUEZ CHACON NANCY	Técnico Operativo	314	03
26	51.891.615	DURAN MELO NIDIA	Técnico Operativo	314	03
27	79.904.016	GARNICA GUEVARA ALVARO LEONARDO	Técnico Operativo	314	03
28	41.737.328	LAVERDE GONZALEZ MARIA MERCEDES	Técnico Operativo	314	03
29	1.013.6450688	MARTINEZ SUESCUN JUAN ANDRES	Técnico Operativo	314	03
30	20.645.730	QUECANO TRUJILLO RAQUEL JOHANA	Técnico Operativo	314	03
31	1.026.260.699	RINCON AVILA ANGIE LORENA	Técnico Operativo	314	03
32	51.911.731	RUBIANO SANCHEZ SOFIA	Técnico Operativo	314	03

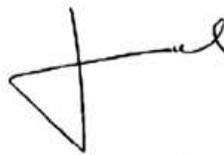
ARTÍCULO SEGUNDO. Los nombramientos y encargos de los empleos temporales prorrogados en la presente Resolución, deberán dirigirse al cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución No. 5283 del 18 de octubre de 2016.

ARTÍCULO TERCERO. El gasto que ocasione el cumplimiento de la presente resolución, se respaldará con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal: 984, 985, 986, 987 y 988 de 2020 expedidos por la Subdirección Financiera de la entidad.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá DC., a los treinta (30) días del mes de Junio de 2020.



JUAN CARLOS LÓPEZ LÓPEZ
 Director General

Elaboró: Luz Adriana Gallego Garcés – Contratista Subdirección Administrativa

Andrea Casallas Rodríguez, Abogada Contratista Subdirección Administrativa

Revisó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario Subdirección Administrativa

Anderson Arturo Galeano Ávila – Director Jurídico.

Aprobó: Javier de Jesús Cruz Pineda – Subdirector Administrativo

María Mercedes Median Orozco– Directora de Gestión Corporativa y CID

Archivado en: Serie Resoluciones 2020 – Nombramientos Junio 2020

Código: 208-SADM-Ft-123
 Versión: 03
 Vigente: 07-01-2020

Calle 54 N° 13-30
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.
 PBX: 3494320
 Fax: 3105684
 www.cajaviviendapopular.gov.co
 soluciones@cajaviviendapopular.gov.co

